

amplia sobre los métodos y las rutas de desviación. Por consiguiente, se exhorta a todos los gobiernos a que examinen sus procedimientos para la recopilación y el suministro de la información relacionada con incautaciones, desviaciones y envíos interceptados de todas las sustancias sujetas a fiscalización así como de las que no lo están, a fin de que se pueda realizar un análisis exhaustivo de las tendencias actuales del tráfico de todos los productos químicos.

68. Los mecanismos de trabajo elaborados a lo largo de los años para prevenir desviaciones de precursores químicos del comercio internacional están funcionando adecuadamente. Los gobiernos han informado de que en 2001 se han detenido en el comercio internacional más de 20 envíos de los que se sospechaba que eran intentos de desviación. Nueve sustancias sometidas a fiscalización, de las incluidas tanto en el Cuadro I como en el Cuadro II, así como dos productos químicos no sujetos a fiscalización, fueron objeto de esos intentos de desviación. Cabe señalar que ciertos gobiernos pueden detectar pedidos sospechosos incluso cuando se trata de sustancias ampliamente comercializadas, como el ácido clorhídrico y la metiletilcetona.

69. Sobre la base de la información disponible, se pueden formular las siguientes observaciones:

a) La mayoría de las incautaciones realizadas en 2001, en especial las de sustancias incluidas en el Cuadro I, se efectuaron cuando las autoridades interceptaron precursores químicos que se introducían de contrabando a través de las fronteras nacionales. Al interceptarse esas remesas, es esencial que las autoridades inicien investigaciones para determinar el origen de las sustancias lo antes posible después de la incautación, intercambiando toda la información pertinente con otros gobiernos interesados, a fin de identificar la fuente de los productos químicos incautados y prevenir futuras desviaciones;

b) Dado el gran volumen del tráfico lícito de determinadas sustancias, en particular a nivel nacional, la vigilancia intensiva de las transacciones tal vez no sea siempre factible. En esos casos, es necesario reunir información de inteligencia tomándola, entre otras cosas, de las incautaciones e interceptaciones y de fuentes confidenciales y de otra índole, de modo que las investigaciones puedan realizarse de manera centrada, estructurada y eficaz;

c) En los intentos de desviación del comercio internacional, los traficantes siguen utilizando los nombres de empresas conocidas que tienen necesidades lícitas de la sustancia buscada. No obstante, en los intentos de desviación descubiertos más recientemente, los traficantes colocaron pedidos por cantidades mucho mayores de las sustancias que las observadas anteriormente y, además, utilizaron para ello sellos de las empresas y contratos de venta falsificados, así como certificados de importación falsos;

d) La corrupción sigue siendo un importante factor que es necesario tener en cuenta al tratar de prevenir desviaciones o interceptar envíos de contrabando de precursores químicos. En la actualidad, los traficantes se están infiltrando en el personal o sobornando a empleados de las empresas navieras y de transporte para asegurarse de que las remesas circulen por los puertos internacionales tan rápidamente como sea posible y con un mínimo de problemas. Estas circunstancias permiten también que los traficantes obtengan información previa sobre las actividades de los servicios de represión con respecto a determinada remesa;

e) Las entregas vigiladas han resultado un instrumento útil para la identificación y la detención de los traficantes responsables de desviaciones de precursores. Sin embargo, las entregas vigiladas comunicadas se han realizado principalmente dentro de un territorio nacional o a nivel bilateral, dado que se siguen experimentando dificultades para organizar operaciones en múltiples jurisdicciones. Existe una necesidad urgente de examinar la posibilidad de elaborar mecanismos de trabajo y procedimientos operacionales uniformes para la realización de entregas vigiladas a nivel internacional.

B. Tendencias del tráfico ilícito de precursores y otros productos químicos y de la fabricación ilícita de drogas

1. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de cocaína

Permanganato potásico

Incautaciones

70. La Junta ha tomado nota de que las incautaciones de *permanganato potásico* han ido disminuyendo

gradualmente desde la puesta en marcha de la Operación Púrpura en 1999, habiéndose comunicado incautaciones de la sustancia por un volumen de 150 toneladas en 1999, 77 toneladas en 2000 y 51 toneladas en 2001. Además, el Gobierno de Colombia, que siempre es el que comunica las mayores incautaciones de la sustancia, ha informado también de una disminución de las cantidades incautadas durante ese período, que pasaron de 71 toneladas en 1999 a 50 toneladas en 2001. Cuando se examina conjuntamente con otros factores, como el número de envíos interceptados, el bajo nivel de oxidación de las muestras de cocaína incautadas durante las operaciones de represión y la continuación de la fabricación ilícita del propio permanganato potásico, la Junta estima que el menor volumen de las incautaciones es señal de la eficacia de la Operación Púrpura, en particular de su programa de seguimiento intensivo (véase la sección B del capítulo II *supra*), en la tarea de prevenir las desviaciones de permanganato potásico del comercio internacional y, por consiguiente, a limitar la disponibilidad de esa sustancia para su utilización por los traficantes en la fabricación ilícita de cocaína.

71. Si bien el seguimiento internacional de la sustancia está funcionando adecuadamente en lo que respecta a la prevención de las desviaciones del comercio internacional, los traficantes aún pueden obtenerla, como lo indica la interceptación de envíos de contrabando detectados por las autoridades de Colombia en el comercio internacional en 2000 y 2001. Durante ese período, hubo un total de cinco casos de esa índole, en los que se interceptaron casi 70 toneladas de permanganato potásico. En particular, en su informe correspondiente a 2001¹⁹, la Junta tomó nota de que, desde la iniciación de la etapa II de la Operación Púrpura en enero de 2000, todo el permanganato potásico interceptado en Colombia había sido sacado de contrabando de México. Los Gobiernos de Colombia y México realizaron investigaciones conjuntas para identificar la fuente del permanganato potásico incautado y adoptar medidas para prevenir futuras desviaciones, y no se han comunicado interceptaciones a lo largo de esa ruta con respecto a 2002. La Junta sigue realizando esfuerzos por determinar cuáles son los países que podrían estar eligiendo los traficantes para futuros intentos de desviación.

72. En otras partes de la región latinoamericana, han comunicado incautaciones de permanganato potásico la Argentina, Bolivia, el Ecuador, el Perú y Venezuela. De los países que limitan con Colombia, sólo el Brasil, país con una gran industria química, y Panamá, importante punto de reexpedición, no han informado de que en sus respectivos territorios hayan tenido lugar incautaciones de la sustancia en 2001. En vista del considerable tráfico intrarregional de permanganato potásico y del intento de desviación de la sustancia, detectado en 2002, en el que se vio implicado el Brasil, las autoridades reguladoras de todos los países de la región deberían garantizar el establecimiento de procedimientos adecuados para prevenir las desviaciones de los canales de distribución nacionales. Además, las autoridades de represión de esos países también deberían tener presente el hecho de que los traficantes tal vez podrían intentar pasar las sustancias de contrabando a través de sus territorios, y deberían fortalecerse los mecanismos existentes para identificar e interceptar toda actividad de esa índole.

73. Con respecto a las incautaciones realizadas fuera de la región latinoamericana, tanto España como Ucrania, dos de los países que fabrican permanganato potásico, han comunicado incautaciones de más de 100 kilogramos de la sustancia en 2001. Las incautaciones comunicadas por Ucrania no están relacionadas con la fabricación ilícita de cocaína²⁰, pero las realizadas en España, además de haber aumentado constantemente en los últimos cuatro años, están directamente relacionadas con el creciente número de laboratorios de fabricación ilícita de cocaína desmantelados en el país.

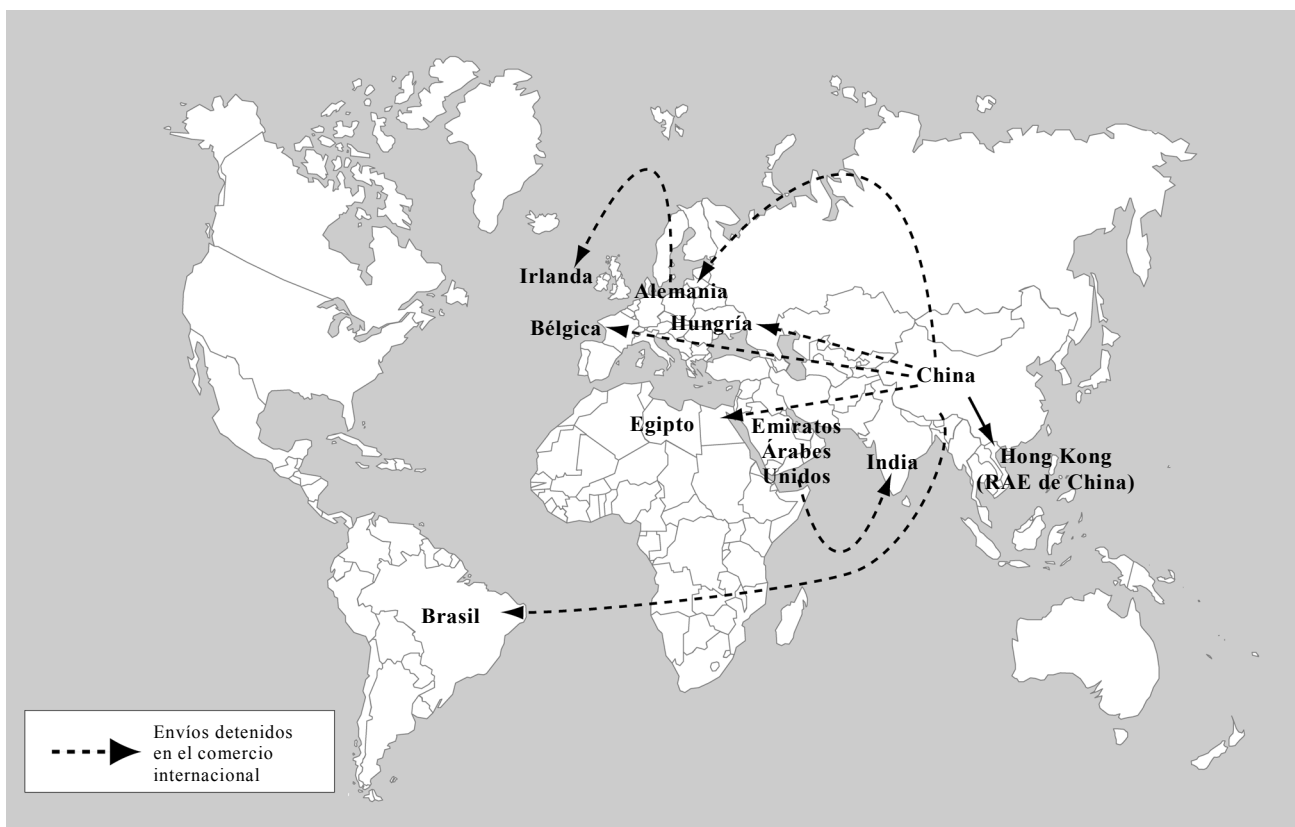
74. Las autoridades españolas han logrado éxitos notables en la detección y desmantelamiento de laboratorios de esa índole. Al mismo tiempo, la Junta está preocupada por el hecho de que, a medida que los productos químicos necesarios para esa elaboración sean más difíciles de obtener en la región de América del Sur y dada la relativa facilidad con la que pueden obtenerse en Europa, otros países de la región también puedan ser escogidos para esas actividades. Por consiguiente, los gobiernos de los países de Europa deberían tomar nota de la existencia de esos laboratorios e introducir mecanismos apropiados para prevenir y detectar la elaboración ilícita de cocaína.

Envíos detenidos, desviaciones e intentos de desviación del comercio internacional

75. Según se mencionó en la sección B del capítulo II *supra*, como resultado del éxito de los mecanismos de trabajo y los procedimientos operacionales uniformes de la Operación Púrpura, en 2002 se detuvieron en el comercio internacional una serie de exportaciones de permanganato potásico a raíz de una sospecha de que iban a ser desviadas hacia la fabricación ilícita de

cocaína. Si bien algunos de los envíos fueron detenidos por razones administrativas, un total de 15 envíos, que ascendían a más de 1.180 toneladas de permanganato potásico, eran intentos de desviación. Los países que impidieron esas desviaciones se muestran en la figura VIII. La Junta desea encomiar, en particular, a las autoridades competentes de China, el país de fabricación, por la labor realizada, que permitió la identificación de esos intentos de desviación y la detención de los envíos.

Figura VIII
Intentos de desviación de permanganato potásico descubiertos gracias a la acción eficaz de las autoridades competentes, 2001-2002



76. Como se observó en el informe correspondiente a 2001²¹, en la mayoría de los intentos de desviación descubiertos los traficantes continúan utilizando los nombres de empresas de buena fe que tienen necesidades legítimas de permanganato potásico. Sólo cuando las autoridades competentes se pusieron directamente en contacto con las empresas interesadas para verificar la legitimidad de los envíos se pudo constatar que esas empresas no habían realizado los pedidos. Además, en 2002, en el curso de las investigaciones de seguimiento realizadas en cada uno de los casos antes mencionados, los investigadores descubrieron, por primera vez, contratos de venta en los que se habían falsificado las firmas de los supuestos compradores. Se descubrieron en total cuatro casos de esa índole, en los que se vieron implicadas empresas situadas en Alemania, Austria e Irlanda. La Junta también ha tomado nota con preocupación de que las cantidades de permanganato potásico ordenadas en esos intentos eran mayores que las descubiertas anteriormente en intentos de desviación, habiéndose efectuado dos pedidos por 300 toneladas y un tercero por 100 toneladas. Dadas las similitudes en la manera de efectuar los pedidos, así como las cantidades efectivas ordenadas, se deduce que es probable que los pedidos en cuestión hayan sido realizados por las mismas personas o grupos, con la esperanza de que las autoridades competentes autorizaran por lo menos uno de los envíos.

77. A fin de prevenir desviaciones e intentos de desviación de naturaleza tan compleja, se deben iniciar investigaciones de rastreo hasta la fuente para identificar a los responsables de esas actividades y adoptar medidas en su contra. Puesto que la Junta no tiene conocimiento de que en 2002 se haya realizado ninguna investigación de esa índole, reitera la necesidad de que los gobiernos apliquen plenamente los procedimientos operacionales uniformes de la Operación Púrpura, que requieren que las autoridades competentes no sólo aseguren el seguimiento físico de cada envío de permanganato potásico desde el punto de fabricación hasta el usuario final de la sustancia, sino también que garanticen la realización de investigaciones de las interceptaciones, las incautaciones y los envíos detenidos.

78. La Junta se complace en tomar nota de que, a raíz del creciente número de intentos de desviación descubiertos en 2001 en el Asia sudoriental, en particular en Viet Nam, las autoridades de ese país han

introducido mecanismos apropiados para responder oportunamente a las notificaciones previas a la exportación, mejorando así el flujo del comercio lícito e impidiendo que los traficantes utilicen el país para desviar envíos del comercio internacional. La Junta confía en que otros países escogidos por los traficantes que aún no hayan establecido mecanismos apropiados lo hagan a la brevedad posible.

79. Por último, si bien en 2001 y 2002 se han obtenido resultados positivos en materia de prevención de las desviaciones e interceptación de envíos de contrabando, se ha informado a la Junta de dos envíos de permanganato potásico que tal vez hayan sido desviados. Los envíos, de 20 toneladas y 260 toneladas, destinados a Australia y la República Islámica del Irán, respectivamente, fueron autorizados por China, el país exportador, dado que no se había recibido respuesta a la notificación previa a la exportación en el plazo especificado por el país exportador. Las respuestas posteriores de Australia y la República Islámica del Irán, ambas recibidas más de cuatro meses después de las consultas iniciales, indicaron, en el caso de Australia, que no podía localizarse a la empresa en ese país, y en el caso de la República Islámica del Irán, que la empresa negaba que hubiera realizado el pedido o recibido el envío. Se están realizando investigaciones en los países interesados para tratar de localizar los envíos y determinar si realmente se han producido desviaciones. La Junta recuerda a todos los países que es esencial que respondan oportunamente a las notificaciones previas a la exportación para prevenir desviaciones de esta naturaleza. Si no fuera posible verificar inmediatamente la legitimidad de un envío, el país importador debería suministrar al país exportador una respuesta provisional solicitando más tiempo para completar las consultas o investigaciones necesarias.

2. Sustancias utilizadas en la fabricación ilícita de heroína

Anhídrido acético

Incautaciones

80. En 2001, las actividades llevadas a cabo por las autoridades de represión para interceptar e incautar envíos de contrabando de anhídrido acético han dado resultados particularmente satisfactorios, ya que se han incautado más de 200 toneladas²² de la sustancia, la